Informe individual relativo al punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de doña Carmen de Pablo Redondo como consejera externa independiente, elaborado por el Consejo de Administración de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 27 de febrero de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma ley, en relación con la propuesta de nombramiento como consejera, por la Junta General de Accionistas prevista para los días 23 de abril de 2020, jueves, en primera convocatoria, y 24 de abril de 2020, viernes, en segunda convocatoria, de doña Carmen de Pablo Redondo como consejera externa independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las normativa de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Viscofan (la "**Comisión**") emitió, con fecha 20 de febrero de 2020, propuesta de nombramiento de doña Carmen de Pablo Redondo**,** con la calificación de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

El procedimiento que da lugar a la propuesta de la Comisión sobre el nombramiento de doña Carmen de Pablo Redondo como consejera independiente ha sido promovido por la propia Comisión y en el proceso se ha contado con el asesoramiento de la firma de consultoría externa Russell Reynolds.

A los efectos de realizar el presente informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión que hace suyo en su integridad y que contiene en síntesis:

- El perfil profesional y biográfico de doña Carmen de Pablo Redondo.

- La justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración.

- Categoría de consejero a la que debe ser adscrito.

Asimismo, condicionado a que el la Sra. de Pablo fuera, en su caso, nombrada consejera, el Consejo de Administración, con base en el informe emitido por la Comisión, someterá a aprobación su nombramiento como vocal de la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

3. Propuesta de acuerdo

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Séptimo.- *Nombramiento como consejera de Viscofan Sociedad Anónima de Doña Carmen de Pablo Redondo con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.*

Nombrar como consejera a doña Carmen de Pablo Redondo por el plazo estatutario de cuatro años. El nombramiento de la consejera, cuya calificación es la de consejero independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se adjunta como anexo el informe emitido por la Comisión.

ANEXO

Informe individual relativo al nombramiento de Dª Carmen de Pablo Redondo elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 20 de febrero de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con el nombramiento como consejera de Dª Carmen de Pablo Redondo. En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico

Dª Carmen de Pablo Redondo, Licenciada en Administración de Empresas por CUNEF y MBA por Tuck Business School en Dartmouth (EEUU), tiene una amplia trayectoria profesional en banca de inversión, M&A y desarrollo corporativo, así como en la dirección financiera y relación con inversores, ostentado actualmente el cargo Directora Financiera (CFO) del Grupo Gestamp y miembro de su comité de dirección.

3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración.

La Comisión ha verificado que Dª Carmen de Pablo reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera y ha comprobado que no está incursa, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social que puedan impedir su nombramiento. Adicionalmente, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

La candidata reúne el perfil adecuado para cubrir las necesidades de la Sociedad de impulsar la estrategia del Grupo de reforzar su liderazgo global en el sector en el que opera, mediante un crecimiento rentable con una sólida disciplina financiera. Su capacitación y experiencia en materia financiera, contabilidad y auditoría, así como en procesos de expansión en organizaciones complejas e internacionalizadas, justifican su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan y, en el caso de que sea efectivamente nombrada, como vocal de su Comisión de Auditoría.

4. Duración

El nombramiento se propone por el plazo estatutario de 4 años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito y duración

Dª Carmen de Pablo Redondo en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrita a la categoría de consejero no ejecutivo independiente.

******